



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 139-CU-2021
Piura, 18 de mayo 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos (as) de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>
LA CHIRA PANTA MERCEDES ELIZABETH	3433-3
DE LA CRUZ FLORES LEIDY AZUCENA	1121-7
LAMADRID CHAVEZ TERESA MERCEDES	0982-9
OLIVA MEDINA ENZO ITAMAR	1617-7
REMAVCUNA VASQUEZ MARIBEL	3616-1
SILUPU PEÑA KATHERYN JACKELINE	1381-9
CUNYA NOVILLO ELIZABETH	1835-8

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, de los(as) ex alumnos(as) **LA CHIRA PANTA MERCEDES ELIZABETH, DE LA CRUZ FLORES LEIDY AZUCENA, LAMADRID CHAVEZ TERESA MERCEDES, OLIVA MEDINA ENZO ITAMAR, REMAYCUNA VASQUEZ MARIBEL, SILUPU PEÑA KATHERYN JACKELINE y CUNYA NOVILLO ELIZABETH.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Bachiller, aprobados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 139-CU-2021
Piura, 18 de mayo 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, a los(as) ex alumnos(as): LA CHIRA PANTA MERCEDES ELIZABETH, DE LA CRUZ FLORES LEIDY AZUCENA, LAMADRID CHAVEZ TERESA MERCEDES, OLIVA MEDINA ENZO ITAMAR, REMAYCUNA VASQUEZ MARIBEL, SILUPU PEÑA KATHERYN JACKELINE y CUNYA NOVILLO ELIZABETH.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Bachilleres de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07)
(16 copias)
/gyt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL